



Resolución Directoral Regional

Nº 257 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA

18 JUL 2014

VISTO :

La Resolución Directoral Regional Nº 039-2014-DRA.T. del 28 de Enero del 2014, que aprueba el uso de vacaciones convencionales correspondientes al periodo fiscal 2013 al Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO :

Que, en la Carta Nro.02-2014-JDAA-DRAT de fecha 26 de Junio del 2014, suscrita por el TAP Juan de Dios Ayca Ayca, donde manifiesta que sus vacaciones convencionales han sido autorizadas para el mes de junio del 2014 y que por motivos de acciones urgentes de sus labores, no le fue posible hacer uso de su derecho, solicitando sean reprogramadas para el mes de agosto del año en curso.

Que, en la Carta Nro.03-2014-NLRC-DRAT de fecha 10 de Julio del 2014, suscrita por la TAP Nancy Luz Romani Cruz manifiesta que no hizo uso fisico de sus vacaciones convencionales por tener que realizar acciones concernientes al área a su cargo, solicitando evaluar su caso y reprogramar sus vacaciones convencionales para el mes de agosto del año en curso.

Que, el Decreto Legislativo 276 en su artículo 24 ° literal d) señala " que son derechos de los servidores públicos de carrera a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional de hasta 02 periodos " concordante con el artículo 103 ° párrafo segundo del D.S. Nº 005-90-PCM que señala " Las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, se ha determinado de mutuo acuerdo reprogramar la fecha del uso convencional de vacaciones para el mes de agosto del 2014.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-P.R/GOB.REG.TACNA del 09 de Diciembre del 2013, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación Agraria y Administración ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DISPONER , que el Personal de la Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, podrá hacer uso de vacaciones convencionales durante el Ejercicio Fiscal 2014, en la fecha reprogramada que se indica según detalle :



Resolución Directoral Regional

Nº 257 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 18 JUL 2014

Nº	CODIGO DE PERSONAL	MES	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS
----	--------------------	-----	---------------------	------

- | | | | | |
|----|----------|--------|------------------------------|----|
| 1. | A9320004 | AGOSTO | AYCA AYCA, JUAN DE DIOS | 23 |
| 2. | A9320071 | AGOSTO | ROMANI CRUZ, NANCY LUZ ZULMA | 10 |

ARTICULO SEGUNDO : El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Presupuesto vigente del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
.....
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION

- INTERESADO
- AREA REMUNER
- CONTROL Y ASISTENCIA
- TRAMITE DOC
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

MSC: colc

